



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y CUATRO

Carta del Sr. D. Pedro Caavedra Teodoro deere Ayuntamiento
sobre el oficio del
num.º que expone
Pedro Villanueva.....

la resolución conveniente.
Yo el Sr. D. Pedro Caavedra Teodoro deere Ayuntamiento
en fecha en Valencia a doce del presente mes, en que dice, que
para poner en practica la rescision del Contrato & permueta vitalicio
que en el año pasado de mill Setecientos diez y ocho, se otorgo entre
este Ayuntamiento y dho. Sr. El Oficio del Numero, que ha exercido
Pedro Jph Villanueva, como uno de sus propios, por la fermion
anua de un censo de domill ducados & principal, que esta se pa-
gan avno a los Mayorazgos de que es actual poseedor en confor-
midad de lo que esta Combenido, y resuelto por dho Ayuntamiento. en cas.
& primero el presente, tiene dado su poder especial, el que de Dios se
requiere a D.º Marco Villalta, vecino de esta Ciudad, Apoderado,
y Admin.º de dho. Sr. D. Pedro para que se otorgue en su nombre
el instrumento que corresponde. Dho Ciudad havendolo oydo Acordo
se rescida dho Contrato vajo la Comision, que para ello esta confienda
al Venor D. Juan Carrillo veidor en el citado acuerdo, la que
amaya abundamiento rescipa de nuevo con las mismas facultades
que le eran dadas en el, otorgandole el ynst.º o ynst.º
que fueren necesarios a satisfaccion & ambas partes, y resguardo de
los derechos, que acada vna pertenecen.

Se libren loor. p. la
limpia el Arzave
mayor.....

Yo el Sr. D. Pedro Caavedra Teodoro deere Ayuntamiento
en fecha en Valencia a doce del presente mes, en que dice, que
para poner en practica la rescision del Contrato & permueta vitalicio
que en el año pasado de mill Setecientos diez y ocho, se otorgo entre
este Ayuntamiento y dho. Sr. El Oficio del Numero, que ha exercido
Pedro Jph Villanueva, como uno de sus propios, por la fermion
anua de un censo de domill ducados & principal, que esta se pa-
gan avno a los Mayorazgos de que es actual poseedor en confor-
midad de lo que esta Combenido, y resuelto por dho Ayuntamiento. en cas.
& primero el presente, tiene dado su poder especial, el que de Dios se
requiere a D.º Marco Villalta, vecino de esta Ciudad, Apoderado,
y Admin.º de dho. Sr. D. Pedro para que se otorgue en su nombre
el instrumento que corresponde. Dho Ciudad havendolo oydo Acordo
se rescida dho Contrato vajo la Comision, que para ello esta confienda
al Venor D. Juan Carrillo veidor en el citado acuerdo, la que
amaya abundamiento rescipa de nuevo con las mismas facultades
que le eran dadas en el, otorgandole el ynst.º o ynst.º
que fueren necesarios a satisfaccion & ambas partes, y resguardo de
los derechos, que acada vna pertenecen.

